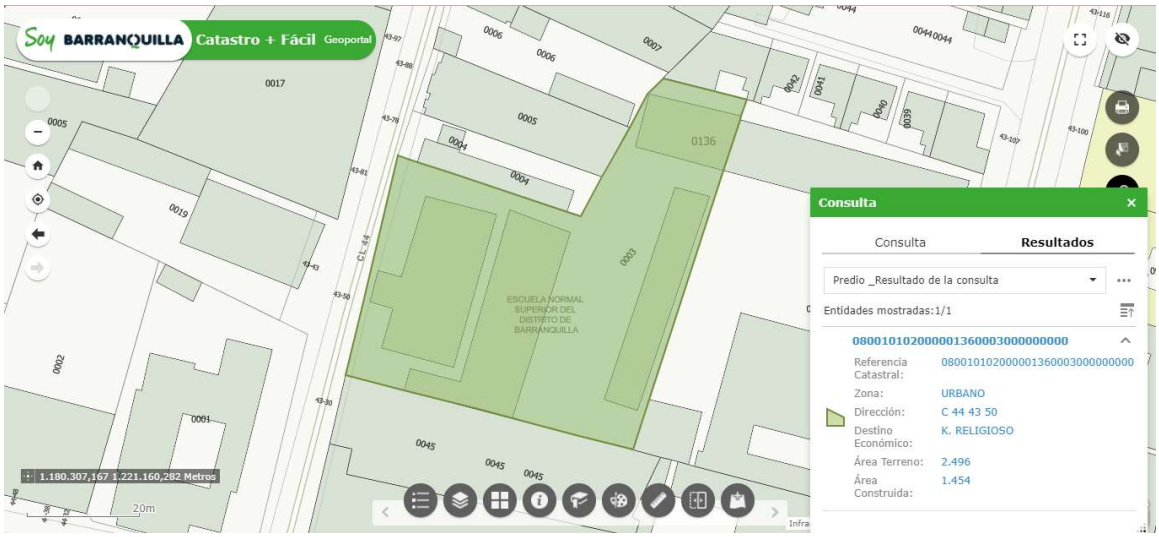
FORMATO DE ESTUDIO DE TITULO INMUEBLES MAAB-F06

SECRETARÍA GENERAL
OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS

Fecha	27 de enero de 2023

GRAFICO



UBICACIÓN

Departamento: Atlántico
Ciudad: Barranquilla
Barrio: El Rosario
Dirección: SIN DIRECCION – (Calle 44 No. 43 - 50 – Según Mapa del Distrito de Barranquilla)

IDENTIFICACIÓN

Matricula Inmobiliaria: 040 – 59427
Referencia Catastral: No se evidencia – (010200000136000300000000 – Según Mapa del Distrito de Barranquilla).
Uso de Suelo Permitido: Polígono Pot: C-7CH
Descripción: "UN SOLAR UBICADO EN LA ACERA OCCIDENTAL DE LA CALLE MEDELLIN ANTES CALIFORNIA, ENTRE LAS CARRERAS VEINTE DE JULIO Y CUARTEL QUE MIDE: DE NORTE A SUR EN SU LADO OCCIDENTAL 69.25 MTS, Y EN EL LADO ORIENTAL 63.00 MTS, DE ESTE A OESTE,POR EL LADO NORTE 57.50 MYS, Y EN EL LADO SUR 68.30 MTS, DICHAS MEDIDAS APROXIMADAMENTE.-" **(PROPUESTA DE ARRENDAMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL IED NORMAL SUPERIOR)**
Cabidas Catastrales: Área de terreno 2.496 M^2. Área de construcción: 1.454 M^2
Avalúo Catastral: $2.262.688.000 - 2023

PROPIETARIO:

Nombre: IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA
Nit: N/R

FORMATO DE ESTUDIO DE TITULO INMUEBLES MAAB-F06

CONCEPTOS:

Tradición: Dando alcance a la información jurídica registra en el folio de matrícula inmobiliaria No. 040-59427, se presume que la IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA adquirió el derecho de dominio de este inmueble mediante Escritura Pública de Cesión No. 0346 del 03 de marzo de 1933 de la Notaría Primera de Barranquilla, registrada en el folio de matrícula inmobiliaria No. 040-59427 el 29 de abril de 1933.

Limitaciones al Dominio: En el folio de matrícula inmobiliaria No. 040-59427 se encuentran inscritas como vigentes las siguientes:

- Anotación No. 9: Sobre este inmueble recae una medida cautelar de embargo por jurisdicción coactiva a favor del Distrito de Barranquilla, inscrita el 24 de julio de 2007 mediante Oficio 169-07 del 14 de junio de 2007 de la Secretaría de Hacienda Distrital de Barranquilla.
- Anotación No. 10: Medida cautelar de embargo por jurisdicción coactiva a favor del Distrito de Barranquilla, inscrita el 18 de septiembre de 2017 mediante Oficio No. 10519 del 06 de septiembre de 2017 de la Secretaría de Hacienda Distrital de Barranquilla.

Observaciones: 1. Estudio realizado con base a los siguientes documentos:

a. Consulta VUR del folio de matrícula inmobiliaria No. 040-59427 del 27 de enero de 2023.
b. Copia de Escritura Pública No. 4355 del 11 de octubre del 2000 de la Notaría Quinta de Barranquilla.
c. Imágenes del predio obtenidas a través de la herramienta de Geoportal de Barranquilla.
d. Consulta de estado de cuenta Impuesto Predial.

2. Que este inmueble proviene de una *cesión* realizada mediante Escritura Pública No. 0346 del 03 de marzo de 1933 de la Notaría Primera de Barranquilla a favor de la sociedad denominada CHRISTIAN PROPERTIES CORPORATION.

3. Que mediante Escritura Pública No. 4355 del 11 octubre de 2000 de la Notaría Quinta de Barranquilla, la Sociedad CHRISTIAN PROPERTIES CORPORATION cambió su razón social a la de IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA.

4. Que sobre este inmueble recaen dos (2) medidas cautelares de embargo por jurisdicción coactiva a favor del Distrito de Barranquilla, inscritas en las anotaciones No. 9 y No. 10 del folio de matrícula inmobiliaria No. 040-59427, las cuales deben ser levantadas antes de proceder a la Enajenación Voluntaria.

5. Que revisando los estados de cuenta en las páginas informativas de la Secretaría de Hacienda del Distrito de Barranquilla, este inmueble reporta deuda por concepto de impuesto predial correspondiente a las vigencias 2020, 2021 y la vigencia actual 2023 por valor de $93.157.090.oo M/L.

Concepto Jurídico: Estudiados los documentos anteriormente citados, se pudo constatar que la tradición de este inmueble es consecuencia de una cadena lógica de dominio y de acuerdo con los datos jurídicos registrados en el folio de matrícula inmobiliaria No. 040-59427 el título traslaticio de dominio de este inmueble, se presume, le corresponde a la IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA, en virtud de una *cesión* realizada mediante Escritura Pública No. 0346 del 03 de marzo de 1933 de la Notaría Primera de Barranquilla.

Recomendaciones: Realizado el estudio de títulos en base a los documentos estudiados, se establecen las siguientes:

1. El derecho de dominio de este inmueble recae sobre la IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA y por tanto, cualquier contrato o acto administrativo que tenga relación con este

inmueble debe ser suscrito con su Representante Legal o por quien esta autorice mediante Poder Especial.
2. Se recomienda informar a la oficina de Gestión de Ingresos de la Secretaría de Hacienda Distrital, acerca de la deuda que recae sobre este predio por concepto de impuesto predial.

KARAM NASSIF ABUITA C
T. P. 290332 C. S. DE LA J. –
ASESOR

Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 27/01/2023 **Hora:** 11:14 AM **No. Consulta:** 403737606

N° Matrícula Inmobiliaría: 040-59427 **Referencia Catastral:**

Departamento: ATLANTICO **Referencia Catastral Anterior:**

Municipio: BARRANQUILLA **Cédula Catastral:**

Vereda: BARRANQUILLA **Nupre:**

Dirección Actual del Inmueble: SIN DIRECCION

Direcciones Anteriores:

Determinacion: **Destinacion economica:** **Modalidad:**

Fecha de Apertura del Folio: 15/06/1978 **Tipo de Instrumento:** HOJAS DE CERTIFICADO

Fecha de Instrumento: 13/06/1978

Estado Folio: ACTIVO

Matrícula(s) Matriz:

Matrícula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: U

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN

Complementaciones

Cabidad y Linderos

UN SOLAR UBICADO EN LA ACERA OCCIDENTAL DE LA CALLE MEDELLIN ANTES CALIFORNIA, ENTRE LAS CARRERAS VEINTE DE JULIO Y CUARTEL QUE MIDE: DE NORTE A SUR EN SU LADO OCCIDENTAL 69.25 MTS, Y EN EL LADO ORIENTAL 63.00 MTS, DE ESTE A OESTE,POR EL LADO NORTE 57.50 MYS, Y EN EL LADO SUR 68.30 MTS, DICHAS MEDIDAS APROXIMADAMENTE.-

Linderos Tecnicamente Definidos

Area Y Coeficiente

Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimietros: **Area Privada Metros: Centimietros:**

Area Construida Metros: Centimietros: **Coeficiente:** %

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la

última venta parcial.
En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.

Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 27/01/2023
Hora: 11:15 AM
No. Consulta: 403737864
No. Matricula Inmobiliaria: 040-59427
Referencia Catastral:

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 29-04-1933 Radicación:
Doc: ESCRITURA 346 DEL 1933-03-03 00:00:00 NOTARIA 1 DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: 103 CESION (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: TAGGART RUSH
A: CHRISTIAN PROPERTIES CORPORATION X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 01-01-1901 Radicación:
Doc: SIN INFORMACION 9999999999 DEL 1901-01-01 00:00:00 SIN INFORMACION DE SIN INFORMACION VALOR ACTO: $11.962
ESPECIFICACION: 380 VALORIZACION (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CHRISTIAN PROPERTIES CO. X
A: MUNICIPIO DE BARRANQUILLA

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 09-06-1978 Radicación:
Doc: OFICIO 0500 DEL 1978-04-17 00:00:00 JUZ.DE EJEC.FIS.DE LA TESR.MPAL DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: 403 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: JUZGADO DE EJECUCIONES FISCALES DE LA TESORERIA MPAL.DE B/QUILLA
A: CHRISTIAN PROPERTIES CORPORATION (COLEGIO AMERICANO)

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 07-09-1978 Radicación: 11978
Doc: OFICIO 2195 DEL 1978-08-21 00:00:00 JUZ.DE EJEC.FISC.DE LA TESR.MPAL DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: $0
Se cancela anotación No: 3
ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGOS POR JURISDICCION COACTIVA (CANCELACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: JUZGADO DE EJECUCIONES FISCALES DE LA TESORERIA MPAL.
A: CHRISTIAN PROPERTIES CORPORATION X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 08-05-1931 Radicación:
Doc: ESCRITURA 770 DEL 1931-05-06 00:00:00 NOTARIA 3 DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: $4.000
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CANDOR THOMAS H
A: FAGGART RUSH

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 18-11-1991 Radicación: 28086
Doc: RESOLUCION 101 DEL 1991-09-23 00:00:00 FONDO ROTATORIO DE VALORIZACION DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: $1.822.618
ESPECIFICACION: 380 VALORIZACION (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BARRANQUILLA
A: IGLESIA PRESBITERIANA

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 19-09-2001 Radicación: 2001-040-6-30340
Doc: CERTIFICADO 260231 DEL 2001-09-14 00:00:00 SEC.HDA DIST. DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: $
Se cancela anotación No: 6
ESPECIFICACION: 780 CANCELACION AFECTACION DE INENAJENABILIDAD (CANCELACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
A: CRISTIAN PROPERTIES CORPORATION

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 19-09-2001 Radicación: 2001-040-6-30341
Doc: ESCRITURA 4355 DEL 2000-10-11 00:00:00 NOTARIA 5 DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 915 OTROS CAMBIO DE RAZON SOCIAL (OTRO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CHRISTIAN PROPERTIES CORPORACION
A: IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 24-07-2007 Radicación: 2007-040-6-29539
Doc: OFICIO 169-07 DEL 2007-06-14 00:00:00 SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA EXP:35020 (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: DISTRITO ESPECIAL DE BARRANQUILLA
A: IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 18-09-2017 Radicación: 2017-040-6-26840
Doc: RESOLUCION 10519 DEL 2017-09-06 00:00:00 ALCALDIA DE DISTRITO BARRANQUILLA DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
A: IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA X

USO EXCLUSIVO DE LA
NOTARIA QUINTA BQUILLA

AA 322626

ESCRITURA NUMERO: CUATRO MIL TRESCIENTOS
CINCUENTA Y CINCO (4.355) - - -

FECHA: 11 DE OCTUBRE DEL 2.000 - - -

ACTO: ACLARACIONES - - -

- - - -

- - - -

4355
11/2000

En la ciudad de Barranquilla, capital del Departamento del Atlántico, República de Colombia, a once (11) - - - dias del mes de octubre del año dos mil (2.000), - - ante mi ROSALIA BUSSA DE JORDAN - - - Notaria Publica Quinta del Circulo de Barranquilla - - Comparecieron los señores: **HELIS HERNAN BARRAZA DIAZ**, mayor de edad, vecino de Barranquilla, identificado con la Cédula de Ciudadania No. 8.705.364 expedida en Barranquilla, quien actua en nombre y representación de **CHRISTIAN PROPERTIES CORPORATION**, persona juridica sin animo de lucro, legalmente constituida, conforme leyes de los Estados Unidos de Norte América, con domicilio principal en el estado de Delaware, reconocida en Colombia mediante resolución No. 6 expedida el 11 de Febrero de 1.933, del Ministerio de Gobierno, como consta en certificación presentada para su protocolización y **LEONEL ISAI TORREGLOSA F**, mayor de edad, vecino de Santa Fe de Bogotá D.C., identificado con la cedula de ciudadania No. 10.898.494 expedida en Valencia - Córdoba como representante legal de la **IGLESIA PRESBITERIANA DE COMBIA**, entidad religiosa con personeria juridica especial reconocida mediante resolución No. 2069 expedida por el Ministerio del Interior el 10 de octubre de 1.997, según consta en certificación presentada para su protocolización y también lo hace en representación **JUNTA DE FABRICA DE LA IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA**, entidad sin animo de lucro, legalmente constituida, con domicilio principal en Santafé de Bogotá, reconocida

NOTARIA QUINTA BARRANQUILLA
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

oficialmente resolución 97 del 30 de septiembre de 1.93- emanada del Ministerio de Gobierno, como consta en certificado incorporado para su protocolo en este acto. **ADRIANO MANUEL PORTILLO GONZÁLEZ**, mayor de edad, vecino de Barranquilla, identificado con cedula de ciudadania No.73.106.030 expedida en Cartagena, quien actúa en calidad de representante legal de la Asociación Presbiterio de la Costa Norte de la Iglesia Presbiteriana de Colombia, legalmente constituida, con Personeria Juridica reconocida mediante resolución No. 195 del 8 de mayo de 1981 por la gobernación del Atlántico, con domicilio principal en Barranquilla, como consta en certificación presentada para su protocolización y **FERNANDO CARLOS OSSIO PEDROZA**, Mayor de edad, vecino de Barranquilla, identificado con cedula de ciudadania No. 8696.499 de Barranquilla, quien actúa en calidad de representante legal de la Asociación Cuarta Iglesia Presbiteriana, adscrita a la Asociación Presbiterio de la Costa Con personeria juridica reconocida mediante Resolución No. 0350 del 30 de Julio de 1977 emanada de la Gobernación del Atlántico, con domicilio principal en Barraquilla, como consta en certificación presentada para su protocolización y expusieron: ----------

PRIMERO: Que la **IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA** cuyo antecedente histórico es la **IGLESIA PRESBITERIANA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA** se estableció en Colombia desde hace ciento cuarenta y cuatro (144) años con el fin de divulgar Las Sagradas Escritura, promulgar la doctrina Cristiana inspirada en los evangelios de Jesucristo y crear establecimientos educativos facilitando el acceso a todas las personas sin ninguna limitación social, politico, ni religiosa. ----------

SEGUNDO: Que para cumplimiento de sus fines, por las circunstancias sociopoliticas de la epoca, para hacer

USO EXCLUSIVO DE LA
NOTARIA QUINTA BQUILLA

AA 322603

posible, su funcionamiento, legalizar su patrimonio, darle forma institucional a su proyecto y cumplir las exigencias de entonces, se obtuvo reconocimiento de CHRISTIAN PROPERTIES CORPORATION, persona juridica, constituida legalmente en los ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, mediante resolución 6 expedida por el Ministerio de Gobierno el 11 de febrero de 1933 posteriormente el mismo Ministerio mediante resolución 97 del 30 de septiembre de 1939 confirio personeria juridica a la JUNTA DE FABRICA DE LA IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA, las cuales se mantienen vigentes y ajustadas a las exigencias oficiales. Su filosofia y razon de ser están fundamentadas en la Confesión de Fe y las perspectivas de la IGLESIA PRESBITERIANA. ----------

TERCERO: Que la ley 133 de 1994, conocida como ley de LEBERTAD RELIGIOSA, estableció marco dentro del cual están obligadas a funcionar todas las entidades religiosas para su reconocimiento por parte del Estado y obtener igual tratamiento que la Iglesia Católica - Romana particularmente en cuanto a exención de impuesto para sus propiedades y su manejo tributario. ----------

CUARTO: Que para acogerse a la ley 133 de 1994, el 21 de febrero de 1997 se constituyo formalmente la IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA, cuya personeria juridica especial fue reconocida mediante resolución No. 2069 proferida por el Ministerio del Interior el 10 de octubre de 1997 teniendo como referente históricos CHRISTIAN PROPERTIES CORPORATION Y JUNTA DE FABRICA DE LA IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA, como consta en los Estatutos presentados para su protocolización en este acto. ---------

QUINTO: Que las instituciones a cuyo nombre actúa conforman

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

NOTARIA QUINTA
BARRANQUILLA
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca198730990

en su escenica la **IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA**, cuyo objetivo principal ha sido la difusión del evangelio de Jesucristo, asi como el desarrollo comunitario en las áreas de salud y educación, sin animo de lucro. ----------

SEXTO: Que para aclarar el nombre de quien debe figurar en los titulos inscritos ante las diferentes Oficinas de Registros de los Instrumentos Públicos y Privados, se hace necesario efectuar el registro de la razón social en cada uno de los folios de Matricula Inmobiliaria, para que en lo sucesivo todos los inmuebles que figuren a nombre de **CHRISTIAN PROPERTIES CORPORATION, JUNTA DE FABRICA DE LA IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA, ASOCIACION PRESBITERIO DE LA COSTA NORTE Y ASOCIACIÓN CUARTA IGLESIA PRESBITERIANA** aparezcan a nombre de la **IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA**, gestión viable, legalmente autorizada, soportada en diferentes conceptos favorables de la Superintendencia de Notario y Registro, uno de los cuales, en No. 011368, calendado el 11 de agosto/99 se presenta para su protocolo.

SEPTIMO: Que la **IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA** tiene un patrimonio, su conformación está sujeta a lo dispuesto en el articulo 39 de sus Estatutos cuyo texto dispone: El patrimonio de la **IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA**, esta constituido por: a) Los beneficios que se obtengan de los bienes e inmuebles pertenecientes a la Entidad y de los beneficios que se obtengan en el desarrollo de su objetivo social. b) Por el patrimonio relacionado y registrado a nombre de la **JUNTA DE FABRICA** y la **C.P.C. (CHRISTIAN PROPERTIES CORPORATION)** en la jurisdicción dela **ASOCIACIÓN PRESBITERIO DE LA COSTA NORTE, ASOCIACIÓN PRESBITERIO DE URABA Y ASOCIACIÓN PRESBITERIO CENTRAL**. c) Los aportes de los Presbiterios equivalen al diez por ciento (10%) de sus ingresos por conceptos de diezmos y ofrendas. d) los aportes de la **IGLESIA PRESBITERIANA DE LOS ESTADOS UNIDOS**

SO EXCLUSIVO DE LA
CTARIA QUINTA BQUILLA

246

AA 322604

DE NORTE AMERICA. e) Los donativos que reciba de cualquier persona natural o juridica que desee cooperar con la finalidad de la entidad. Igualmente se establece en los mismos Estatutos que el Asociacion Presbiterio de la Costa Norte de la Iglesia Presbiteriana de Colombia, figura como miembro de la misma y por consiguiente los bienes los bienes que estén a su nombre pasaran a ser parte de la IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA. ----------

OCTAVO: Que debidamente autorizados por la Asamblea General de Miembros, para cumplir los Estatutos, relacionan a continuación los bienes inmuebles localizados en la jurisdicción del Presbiterio de la Costa Norte que figuran inscritos a nombre CHRISTIAN PROPERTIES CORPORATION, JUNTA DE FABRICA DE LA IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA, ASOCIACION PRESBITERIO DE LA COSTA NORTE DE LA IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA y ASOCIACIÓN CUARTA IGLESIA PRESBITERIANA, que en lo sucesivo apareceran inscritos a nombre de la IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA, en virtud del acto de constitución de esta última: ----------

A.) BIENES QUE APARECEN A NOMBRE SE LA CHRISTIAN PROPERTIES CORPORATION. ----------

A.1). Un solar ubicado en la acera occidental de la calle Medellin, antes california y hoy calle 43 entre las carrera "Veinte de Julio", hoy carrera 43 y "cuartel", hoy carrera 44 en la ciudad de Barranquilla Departamento del Atlántico, con las mejoras y edificaciones establecidas que mide que mide de norte a sur en su lado OCCIDENTAL sesenta y nueve metros con veinticinco centimetro (69.25cm) y en el lado ORIENTAL sesenta y tres metro (63.00 mts), de este a oeste , por le lado NORTE cincuenta y siete metros con cincuenta centimetros (57.50cm), y en el lado SUR setenta y

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

NOTARIA QUINTA BARRANQUILLA
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

República de Colombia
Papel material para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca198730991

ocho metros con treinta centimetros (78.30 cm) solar que tuvo el Señor RUSH TAGGAR por compra al señor Thomas H. Cangor según escritura setecientos setenta (770) del seis de mayo de 1.931 corrida en la notaria tercera de Barranquilla, y según escritura aclaratoria numero trescientos cuarenta y seis (346) del tres de mayo de 1933 corrida en la notaria primera de Bogotá. A esta propiedad le corresponde la matricula inmobiliaria 040-59427 y cedula catastral 01021360023000. ----------

A2). Una propiedad consistente en un solar junto con las edificaciones y mejoras en el contenidas, ubicado en la 29 No. 29 -100 de la nomenclatura actual de la ciudad de Barranquilla y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: por el NORTE en una extensión de veintisiete metros (27.00 mts) con predio que es o fue de Santiago Enriquez; por el SUR, en una extensión de veintisiete metros (27.00 mts) con predio que es o fue de Rosario Govira; por el ORIENTE, en una extensión de diez metros (10.00 mts) con predios que son o fueron del mimo señor Enriquez y por el OCCIDENTE, en una extensión de diez metros (10.00mts) con la calle 29 que es su frente dicha propiedad fue adquirida mediante escritura publica No. 316 del 2 de febrero de 1.946 protocolizada en la Notaria segunda del circuito de Barranquilla. Esta propiedad tiene matricula inmobiliaria # 040-330988 y la cedula catastral 01060432001. ----------

A3) Una propiedad consistente en un solar junto con las edificaciones y mejoras en el contenidas, ubicado en la calle 28 No. 28 107 y 28 - 113 de la nomenclatura actual de la ciudad de Barranquilla y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos; por el NORTE, en una extensión de veintinueve metros (29 mts) con predio que es o fue Emilia Pino; por el SUR, en una extensión de veintinueve

metros 129 mts) con predio que es o fue de Pedro Molinares; por el ORIENTE en una extensión de dieciocho metros setenta centimetros (18.70 mts) con la calle 28 que es su frente por el ORIENTE, con dieciocho metros treinta centimetros (18.30 mts) con predios que son o fueron de Mateo Sarmiento y Felix Marriaga. Esta propiedad fue adquirida por Escritura Publica No. 316 del 2 de febrero de 1946 protocolizacion en la Notaria segunda del Circuito de Barranquilla. Esta propiedad tiene la matricula 040-330989 y las cédulas catastrales 01064320003000 y 01064320029. --

A4). Una inmueble cuya nomenclatura actual es carrera 63 No. 49 - 25, se trata de un lote de terreno No. 1 del bloque 7 con las mejoras y edificaciones en el establecidas comprendido dentro de los linderos generales del predio conocido con el nombre de Santana, sección "Santanita, jurisdicción de esto municipio cuyas medidas y linderos son los siguientes; Por el NORTE mide treinta y un metros (31.00 mts) linda avenida limón en medio con lote de los terrenos de Montecristo y lote donado a la casa Sindical: por el OESTE mide cruenta y un metros (41.00 mts) y linda con los predios de los vencedores; por el ESTE, medie cuarenta y un metros (41.00mts) y linda calle en medio con terreno de los vencedores. Este inmueble fue adquirido mediante compra a la Compañía de Industrias Nacionales S.A. y Pari y Cia. S.A. según escritura 2713 del 3 de Noviembre de 1944 otorgada en la Notaria tercera de Barraquilla. La matricula inmobiliaria de esta propiedad es 040-305686 y la cedula catastral el 010102280001000. ----

A5). Una propiedad consistente en un lote de terreno de seis hectareas es decir sesenta mil metros cuadrados (60.000 m2), situado en Barranquilla en el barrio las

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

NOTARIA QUINTA BARRANQUILLA
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

Mercedes, Carrera 38 No. 74 - 179 de la nomenclatura actual, con sus mejoras y anexidades que linda por el **NORTE** linda paralela al barrio las Mercedes que linda por el norte a línea paralela al eje central de la carretera a Tubara, a diez metros (10.00 mts) de distancias a ocho ejes de longitud de cuatrocientos ocho metros con veinte centimetros (408.20 mts) y con rumbo sur 77º.02'E. por el **ESTE**, linea quebrada de ciento noventa y ocho metros con setenta y cinco centimetros (198.75 mts) de los cuales cuarenta metros con setenta centimetros (40.70 mts) dan con predio del municipip de Barranquilla y ciento cincuenta y ocho metros con cinco centimetros (158.05 mts) con terrenos de Napoleón Salcedo Cotes y Alejandro Salcedo Cotes, esta línea tiene un rumbo general de s. 22º.07' W; por el **SUR** ciento ochenta y nueve metros con seis centimetros (189.6 mts) con lote de la Escuela Normal de Varones del Litoral Atlántico, con rumbo 55º.10' W; ciento cincuenta metros (150.00mts), con rumbo 86º .00 ' W, con el mismo lote de la Escuela Normal y cincuenta y nueve metros con setenta y cinco centimetros (59.75mts) prolongación de esta última recta con terrenos de los señores Gustavo Heilbrón y Dolores Merlano de Heilbrón; por el **OESTE**, ciento cincuenta y siete metros con cuarenta y nueve centimetros (157.49 mts) con rumbo 15º.19' E con predios de los señores Gustavo Heilbrón y Dolores Merlano de Heilbrón. hasta encontrar línea del lindero norte, frente a la carretera de Tubará. Esta propiedad se adquirió por compra a la señora CLARA AURORA ESCOLAR BENAVIDES mediante escritura 2316 corrida en la Notaria tercera de Barranquilla el 9 de octubre de 1.957. a este inmueble corresponde la matricula inmobiliaria No. 040-248520 y cédula catastral No. 010403930001001. ----------

A6). Una casa quinta denominada **LA ESPERANZA** junto con el

USO EXCLUSIVO DE LA
NOTARIA QUINTA BQUILLA

2.48.

AA 322606

solar en que esta construida con sus mejoras y anexidades, situado en la ciudad de Barranquilla en la carrera 46 No. 48 - 50 de la nomenclatura actual. El solar tiene los siguientes linderos; por el NORTE con predio que fue de LUISA DE LA HOZ y RITA DITA. SUR, callejón del rosario de por medio con predio de E. Helm y Miguel A. Carbonell; por el ESTE callejón de la felicidad de por medio con predio de Eslait & Elisch y Mercedes Goenaga; y por el OESTE, con predio de Mauricio Heilbron. Esta propiedad la adquirió según consta en la escritura 1919 de Noviembre 7 de 1.933 corrida en la Notaria Primera del Circuito de Bogotá con esta matricula inmobiliaria No. 040-103293 y la cedula catastral No. 010100530001-000. -------

A7).Una propiedad, consiste en un lote de terreno junto con las mejoras en el contenidas, ubicado en la Calle 51 No. 32-02 de nomenclatura actual de Barranquilla y se encuentra delimitada por los siguientes linderos: por el NORTE, en extensión de veintiocho metros (28.00mts) con predio del municipio de Barranquilla, ocupado por el sindicato de pequeños agricultores; por el SUR, en extensión de veintiocho metros con cuarenta centimetros (28.40 mts) carrera buen retiro en medio, con le cementerio calan - cala ; por el ESTE en extensión de veintiún metros (21.00 mts) con predio que es o fue del municipio de Barranquilla, ocupado por Gregorio Arévalo; por el OESTE, en extensión de trece metros (13.00 mts) con predio del municipio de Barranquilla, ocupado por Isidoro Rico, calle de Bolivia en medio hubo esta propiedad por escritura publica No. 1946 de julio 21 de 1.994, protocolizada en la Notaria Tercera de Barranquilla a este predio le corresponde la matricula inmobiliaria No. 040-338620 y la cédula catastral No.

NOTARIA QUINTA
BARRANQUILLA
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
C1887303

010506800001000. ----------

B). PROPIEDADES QUE FIGURAN A NOMBRE DE LA JUNTA DE FABRICA DE LA IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA. ---------

B1) Una propiedad consistente en un lote de terreno junto con las edificaciones y mejoras en el contenidas ubicada en la banda norte de la carrera 32 No. 50-56 de actual nomenclatura de la ciudad de Barranquilla, comprendida dentro de los siguientes linderos: por el NORTE, en una extensión de once metros sesenta centimetros (11.60 mts) con terreno que es o fue del municipio, ocupado por el sindicato de pequeños agricultores; por el SUR en una extensión de once metros con cuarenta centimetros (11.40 mts) con el cementerio municipal Cien-Cala; por el ORIENTE en una extensión de treinta y tres metros con setenta centimetros (33.70mts) con terreno que es o fue de este municipio, ocupado por Maria Quintero; y por el OCCIDENTE, en una extensión de treinta y tres con sesenta centimetros (33.70mts) con terreno que es o fue de este municipio. La citada propiedad fue adquirida por Escritura publica No. 1686 de septiembre 5 de 1960 corrida en la notaria primera de Barranquilla. A esta propiedad le corresponde la matricula inmobiliaria No. 040-159732 y la Cedula Catastral No. 010506800024000. ----------

B2) Una propiedad consistente en un lote de terreno con la construcción alli levantada marcado con el numero 4 de la manzana 52 en el plano de la urbanizacion Olaya Herrera, situado en la banda norte de carrera 28 entre las calles 69B y 70B, cuya dirección actual es carrera 28 # 69B - 32, solar que tiene las siguientes medidas: NORTE y SUR, once metros (11mts); ESTE y OESTE treinta y dos metros con cincuenta centimetros (32.50mts). Esta propiedad fue adquirida mediante compra que se hizo a Encerados Limitada, como consta en la escritura 2455 del 28 de Septiembre de

USO EXCLUSIVO DE LA NOTARIA QUINTA BOGOTA

-6- 249 AA 322607

1.972, corrida en la notaria tercera de Barranquilla. Su número de matricula inmobiliaria es 040-259-227 y su cédula catastral 08630. ---------

B3) Una propiedad consistente en un lote de terreno junto con las edificaciones y mejoras en el contenidas, ubicado en la carrera 17 No. 21-41 de la nomenclatura actual de Barranquilla y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos; por el NORTE; diez metros (10.00 mts) con la carrera 17; por el SUR, diez metros (10.00mts), que es o fue de la compañia urbanizadora "La Costeña S.A." por el este treinta y tres metros con treinta y cinco centimetros (33.35 mts) con predio que es o fue de la cita compañia; por el OESTE, treinta y cinco centimetros (33.35mts) con predio que es o fue de la misma compañia. Esta propiedad fue adquirida mediante escritura inmobiliaria No. 381 de marzo 10 de 1.961, protocolizada en la notaria de Barranquilla, la matricula inmobiliaria esta radicado bajo el No. 840 pagina 364 tomo 32 de matricula 22734 de marzo 22 de 1.961. ----------

B4) Una propiedad consistente en un lote de terreno junto con las edificaciones y mejoras en el contenidas ubicadas en la calle 16 No. 21-44 de la nomenclatura actual de Barranquilla y se encuentra comprendida dentro de los siguientes linderos; por el NORTE en ocho metros (8.00 mts) con la carrera 16; por el ESTE en treinta y tres metros con treinta y cinco centimetros (33.35mts) con predio que es o fue de la citada compañia el citado inmueble fue adquirido mediante escritura publica No. 1687 de septiembre 5 de 1960 protocolizada en la notaria primera de Barranquilla, la matricula inmobiliaria se encuentra en el libro 1º tomo 74 paginas 218 registro 2841 matricula 2310

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cat198730994
NOTARIA QUINTA BARRANQUILLA
REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento del Atlántico
ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

de 1960. la cedula catastral tiene el No. 01060255002900.

B5) una propiedad constituida en un lote de terreno con las edificaciones y sus mejoras en el constituidos ubicados en la calle 16 No. 21 - 22 de la nomenclatura actual de Barranquilla y se encuentra comprendida dentro de los siguientes linderos; NORTE diez metros (10.00mts) y linda con predio que es o fue de la Urbanización las Nieves; y por el OCCIDENTE treinta y tres metros con treinta y cinco centimetros (33.35mts) y linda con predios que es o fue de la misma compañia. El citado inmueble fue adquirido mediante escritura 1830 del 21 de Agosto de 1.9o7 protocolizada en la notaria tercera del circuito de Barranquilla su matricula inmobiliaria es 040-189451. certificado Catastral No. 2670 ----------

C). PROPIEDADES QUE FIGURAN A NOMBRE DE LA ASOCIACION PRESBITERIO DE LA COSTA NORTE DE LA IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA. ----------

C1). Una propiedad consistente en lote en lote con la casa en el construida, ubicado en el barrio Vicente de Valencia, carrera 18E No. 21 - 58 zona Oeste de Valledupar con una extensión superficiaria de trescientos metros cuadrados (300.00 mts2), la cual esta contenida dentro de los siguientes linderos: por el NORTE con casa de Celina Duarte, por el SUR, con casa de Maria Quintero; por el ESTE, Carrera 21 en medio con casa de Beatriz Gonzalez por el OESTE, patio de la casa de Rafael Santiago. propiedad que fue adquirida mediante compra del Señor Marco Tulio Rodriguez como consta en la escritura mil cuatrocientos cuarenta y dos (1.442) del 01 de octubre de 1.991 corrida en la notaria segunda de Valledupar. Este predio urbano identificado con el No. 18E # 21 - 48 tiene como matricula inmobiliaria la 190-34945 y cedula catastral 01030004009000. ----------

USO EXCLUSIVO DE LA NOTARIA QUINTA BQUILLA

-7- 250

AA 322608

C2. Un lote de terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en el barrio de Canapote en la ciudad de Cartagena, marcado con el numero 4, localizaso en la calle 67 No. 14-65 siendo sus linderos y medidas los siguientes: por el frente, que es el ESTE, calle 67 en medio, linda con parte del lote # 11 de la manzana 22, hoy propiedad de Jose Villalobos y mide diez metros (10.00 mts); por la DERECHA entrando con el lote No. 3 de la manzana 16, que pertenece a Francisco Lugar y mide treinta metros (30.00mts); por la IZQUIERDA entrando, con otra parte del lote que vende, que es de Filemon Arroyo y mide treinta y dos metros(32.00mts); y por el FONDO con parte del lote numero 11 de la manzana 16 que pertenece a Marco Grisolles y mide diez metros (10.00mts). Esta propiedad fue adquirida mediante compra que se le hizo a la señora Elena de Arco de Gómez como consta en la escritura 1.476 de 1.985, corrida en la notaria tercera de circulo de Cartagena su matricula inmobiliaria es la 060-22605 y la cedula catastral numero 010205060012000.C3. Un lote de terreno, localizado en la calle 39B No. 38-50 de la ciudad de Sincelejo producto del englobe de dos predios con las mejoras existentes, con una extensión superficiaria trescientos noventa y seis metros cuadrados (396.00 M2); comprendido de los siguientes linderos y medidas generales: FRENTE, dieciocho metros (18.00mts) con calle 39B, en medio con predio de Zaida Hernández y Rafael Salón; por la DERECHA; entrando veintidós metros (22.00mts) con predio de Rogelio Carmona; por la IZQUIERDA entrando, veintidós metros (22.00mts) con predio de Magola Salgado. La anterior propiedad la adquirió la Asociación mediante compra de dos lotes que hizo la señora Silva Rosa Cardozo y que fueron

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
NOTARIA QUINTA BARRANQUILLA
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

englobados como consta en la escritura 1.946 de diciembre 12 de 1.988 corrida en la notaria segunda de Sincelejo con matricula inmobiliaria numero 340-31831 y registro catastral 012566008. el inmueble se identifica con la nomenclatura actual transversal 3 No. 40B - 40 del Barrio Bolivar. ----------

C4. Un lote de terreno y la construcción en el levantada ubicada en la Cra. 4ta, No. 32-66 de la actual nomenclatura de Santa Marta , comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos por el NORTE, en extensión de cuarenta y seis metros con ochenta centimetros (47.80), con Beatriz Hernández. Por el ORIENTE, en extensión de ocho metros con sesenta centimetros (8.60mts) carrera 4ta. SUR en extensión de cuarenta y seis metros con ochenta centimetros (47.80mts) con Ana Linero de Hernández y otros; por el OCCIDENTE en extensión de siete metros (7.00 mts) con Jesús Escoop, con área de trescientos sesenta metros cuadrados (360mts2). Este inmueble lo adquirió por compra que hizo a Sonia Marlene Escudero Hernández como consta en escritura dos mil setecientos veintiocho (2.728) del 30 de septiembre de 1.999 corrida en la notaria segunda del circuito de Santa Marta. Su matricula inmobiliaria es 24892 y cedula catastral 080600250016000. ----------

C5. Un globo de terreno que formó parte de un predio de mayor extensión conocido con el nombre de Punta de Piedra, situado en jurisdicción del municipio de Juan de Acosta, el cual tiene una extensión superficiaria de diez hectareas y media (10.5) con las siguientes medidas y linderos por el NORTE: Setecientos catorce metros (714.00mts) en linea recta de Este a Oeste, partiendo del borde occidental de la carretera que conduce a Cartagena hasta la playa del mar Caribe, linda con predio de Eloisa Molina de Nieto; por el SUR, con predio de Cielo Molina de Arteta, mide setecientos

USO EXCLUSIVO DE LA
NOTARIA QUINTA BQUILLA

AA 322609

noventa y dos metros (792 mts), también el linea recta de este a oste partiendo del borde occidental de la carretera que conduce a Cartagena hasta el caño Majate; y ciento diez metros (110.00mts) sobre el caño Majate agua por medio hasta las playas del mar Caribe; por el ESTE; mide ciento cuarenta y seis metros (146.00mts) en linea recta siguiendo el borde occidental de la carretera al mar que conduce a Cartagena; por el OESTE, mide doscientos metros (200.00mts) en linea recta sobre las playas del mar Caribe. Este inmueble lo adquirió por medio de la Escritura Publica No. 1870 de mayo 22 de 1.990 de la notaria Quinta de Barranquilla. con matricula inmobiliaria No. 045-2534 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Sabanalarga y cedula catastral es 001000265.

D) PROPIEDADES QUE FIGURAN A NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN CUARTA IGLESIA PRESBITERIANA.

D1) Una propiedad consiste en un lote de terreno junto a las edificaciones y mejoras en el contenidas ubicado en la Calle 51 No. 32 - 16 de la nomenclatura actual de Barranquilla y comprendido dentro de los siguientes linderos: por el NORTE, en una extensión de veintiocho metros con sesenta y cinco centimetros (28.65mts) con predio ocupado por el señor Juan Martinez; por el SUR, en una extensión de veintiocho metros con setenta y cinco centimetros (28.75mts) con predio que es o fue del señor Blas Leon por el ESTE en una extensión de doce metros (12.00mts) con el predio que es o fue de Gregorio Arevalo por el OESTE en una extensión de doce metros (12.00mts) con la calle 51 frente al predio que es o fue del señor Vidal de la Hoz. Esta propiedad fue adquirida mediante escritura publica No. Tres mil ciento quince (3115) del 16 de

NOTARIA QUINTA BARRANQUILLA
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

noviembre de 1978 protocolizada en la notaria cuarta de Barranquilla, le corresponde la matricula inmobiliaria No. 040-42169 y la cedula catastral No. 010500690020 --------

NOVENO. Que con el carácter de Representantes Legales de CHRISTIAN PROPERTIES CORPORATION, JUNTA DE FABRICA DE LA IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA Y ASOCIACION PRESBITERIO DE LA COSTA NORTE DE LA IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA, avalan y aprueban la modificación en los titulos de propiedad que han figurado a nombre de las mismas, por estar conforme con las instrucciones recibidas, sus estatutos y con la razón de ser de la IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA. Los exponentes dejan en claro que no se trata de transferencia de dominio sobre los inmuebles anteriormente descritos. El presente acto notarial, cuyo tratamiento fiscal es sin cuantía, se lleva acabo para incluir legalmente cada uno de los titulos el nombre de la IGLESIA PRESBITERINA DE COLOMBIA como única propietaria inscrita de los mismos. Igualmente los exponentes manifiestan que todo el patrimonio relacionado y registrado a nombre de la IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA no es materia de gravámenes de ninguna naturaleza. ----------

NOTA: EL (LOS) COMPARECIENTE (S) HACE (N) CONSTAR QUE HA (N) VERIFICADO CUIDADOSAMENTE SUS NOMBRES COMPLETOS, ESTADO (S) CIVIL (ES), EL (LOS) NUMERO (S) DE SU (S) DOCUMENTO (S) DE IDENTIDAD. DECLARA (N) QUE TODAS LAS INFORMACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SON CORRECTAS Y, EN CONSECUENCIA, ASUME (N) LA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE CUALQUIER INEXACTITUD EN LOS MISMOS. CONOCE (N) LA LEY Y SABE (N) QUE EL NOTARIO RESPONDE DE LA REGULARIDAD FORMAL DE LOS INSTRUMENTOS QUE AUTORIZA, PERO NO DE LA VERACIDAD DE LAS DECLARACIONES DE LOS INTERESADOS. ----------

Leído y aprobado en su totalidad el presente instrumento por sus otorgantes, se firma por los que en él hemos

USO EXCLUSIVO DE LA
NOTARIA QUINTA BQUILLA

-9-

AA 322610

intervenido, con la advertencia que debe registrarse oportunamente. - - - - Derechos Notariales: $ 8.730.00 - - (Acto sin Cuantía) - - - - Superintendencia de Notariado y Registro: $ 2.160.00 Fondo de Notarios: $ 2.160.00 ----------

La presente escritura se elaboró en las hojas de papel notarial números AA 322626, AA 322603, AA 322604, AA 322605, AA 322606 AA 322607, AA 322608, AA 322609, AA 322610.- - - -

Sobreborrado: $8.730.00: Vale - - - -

ROSALDA RUEDA DE JORDAN
NOTARIA

Notaría Quinta
Es 13ª copia de la Escritura Pública
Numero, 4.355 de Fecha 11 Oct 2000
de esta Notaria y la expido y autorizo
en 9 hojas con destino a: Para Retiro
Dado en Barranquilla a los 29 dias del
mes Dic de 2006
NOTARIA QUINTA DE BARRANQUILLA

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA QUINTA
ROSALBA RUEDA DE JORDAN
NOTARIA
CIRCULO DE BARRANQUILLA

ALBERTO POMARICO RAMOS
SECRETARIO DELEGADO
REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA QUINTA
CIRCULO DE BARRANQUILLA
Decreto 1534 del 89



Viernes, 27 de Enero de 2023

Regresar Menú Predial | Nueva Búsqueda

Datos Básicos del Predio

Referencia Catastral:	01020000013600030000000000
Dirección:	C 44 43 50
Código Postal:	080003
Área Terreno:	2496
Área Construida:	1454
Destino:	RELIGIOSO
Estrato:	NO DEFINIDO
Avaluo:	2,262,688,000.00
Estado:	ACTIVO

Ver Estado

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

REPORTE DE CARTERA DE UN CONTRIBUYENTE

REFERENCIA CATASTRAL : 01-02-00-00-0136-0003-0-00-00-0000
PROPIETARIO : ----------
DIRECCION : C 44 43 50
COD. POSTAL : 080003

AVALUO : $ 2,262,688,000.00
DESTINO : RELIGIOSO
ESTRATO : NO DEFINIDO

ACTIVO

Vigencia	P. Liq	Concepto	Capital	Int. Mora	Descuento	Saldo Total	Mora Desde
2020	1	001 IMPUESTO PREDIAL	21.137.000	14.336.066	0	35.473.066	31 - 07 - 2020
2021	1	001 IMPUESTO PREDIAL	21.771.000	9.892.024	0	31.663.024	30 - 06 - 2021
2023	1	001 IMPUESTO PREDIAL	26.021.000	0	0	26.021.000	30 - 06 - 2023
Total			68.929.000	24.228.090	0	93.157.090	

Fecha de Generación: 27/01/2023 11:16:44

Imprimir Nueva Consulta